



En San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a los 08 días del mes de Febrero de 2012, se reúnen en la Delegación de Trabajo de Bariloche, por una parte la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro, representado por señor Jorge MOLINA, Secretario General; Ana María Sturtz, Secretaria de Actas; Rosana AMERI, Secretaria de Nivel Medio; Juan Carlos CARREÑO, Secretario Gremial; Néstor SILVA, Secretario de Nivel Superior; Señor Luis GIANNINI, Secretario de Prensa y Lisandro CIAVAGLIA, Secretario de Educación y por la otra parte, el Gobierno de la Provincia de Río Negro, representado por el Ministerio de Educación Provincial en la persona del señor Ministro, Profesor Héctor Marcelo MANGO; señor Aldo SPESSOT en su calidad de Subsecretario de Educación; doctor GALLINGER Ariel en su condición de Director de Asuntos Legales y el Director General de Educación de R. N. señor Adrián CARRIZO.

Abierto el acto por el funcionario actuante, las partes expresan su voluntad de comenzar la Paritaria Docente Provincial.

A continuación el señor Ministro de Educación realiza un breve informe de los ejes de la Política Educativa implementada durante estos primeros 60 días de gestión, destacando especialmente el proceso de discusión tendiente a la reforma de la ley Orgánica de Educación 2444, el cual deberá iniciarse en los primeros días de marzo del corriente año y en el que esta paritaria deberá ser una herramienta fundamental.

Posteriormente el Ministro resalta la importancia de la incorporación del vocal representante de los padres/madres, y de la constitución de los Consejos Escolares con representación gremial, estudiantil y de la comunidad, lo que por primera vez en los 20 años de vigencia de la ley 2444 permitirá su plena aplicación y democratización del sistema educativo. La parte gremial requiere los espacios institucionales necesarios para generar la discusión. A este punto el P. Ejecutivo dice que se emitirá la Resolución del Concejo contemplando los mecanismos para el debate de la Ley.

Asimismo el Ministro destaca la importancia de que los docentes hayan comenzado a cobrar su salario en primer lugar en el cronograma salarial provincial, atento que ello constituye una definición política respecto a la importancia que este gobierno le asigna a la educación dentro del proyecto político del gobierno provincial.

En este sentido, se le requiere a la representación gremial que arbitre las medidas necesarias para proceder a designar los representantes gremiales en los consejos escolares.

La representación gremial solicita precisiones sobre las condiciones y términos de los convenios celebrados con los municipios, manifestando que ello no debe implicar en modo alguno un proceso de municipalización de la educación. Se le informa que los convenios relativos a Obras y Mantenimiento en razón de la nueva ley de Ministerios corresponden su implementación al Ministerio de Obras Publicas, en tanto que se celebraron convenios desde el Ministerio de Educación por tema Comedores, Transporte e Insumos. El Ministerio ratifica que la responsabilidad de la Educación de la Provincia es exclusiva del Gobierno Provincial y del Gobierno Nacional en el marco de la Ley Nacional de Educación, y que los convenios solo implican un mecanismo de

ENRIQUE MOLINA
SECRETARIA DE TRABAJO
PROVINCIA DE RIO NEGRO



colaboración de los municipios, con la correspondiente aplicación de los recursos provinciales y a los fines de posibilitar la participación de los gobiernos municipales y de la comunidad en el proceso educativo.

En este marco la Organización Gremial solicita que el incremento salarial se trabaje sobre la pauta salarial nacional como piso, más el 40% correspondiente a la zona patagónica, con el objetivo de alcanzar el promedio básico patagónico y dar continuidad a la discusión del nomenclador en el marco de los documentos aportados por la gremial en paritarias anteriores.

Asimismo la organización gremial peticiona la eliminación de los topes de las asignaciones familiares y la revisión de la normativa relativa a la compensación por movilidad.

El Ministerio recepta dichos pedidos y manifiesta que toda la discusión salarial se enmarcara en la pauta general provincial para la administración pública y de las definiciones de la paritaria nacional docente. Las partes acuerdan comenzar dicho análisis en el marco de la comisión de Políticas Salariales.

El Gremio solicita información respecto a la situación de los porteros y requieren que se designen los que resulten necesarios para garantizar el normal desarrollo del ciclo lectivo. El Ministerio realiza un informe sobre la situación de los porteros, se destaca que dicho proceso se viene llevando adelante con el dialogo permanente con las organizaciones gremiales que representan a dicho sector, acordando los mecanismos para proceder a la contratación. Asimismo se destaca que los Directores de los establecimientos educativos son quienes conducen a los docentes y no docentes y son quienes de ser necesario pueden requerir nuevas designaciones en el marco de la normativa vigente.

Se solicita información respecto a los avances de los trabajos que resultan necesarios en el CEM 30 de El Bolsón, a lo que el Ministerio informa que esta es una situación que viene heredada de la anterior gestión. Se informan los trabajos a realizar y que se ha delegado al Sr. Aldo Spessot a los fines de mantener una reunión en horas de la tarde con la comunidad educativa de dicho establecimiento y representantes gremiales locales a los fines de informarle el plan de trabajos que se implementará.

La representación gremial solicita precisiones con respecto al ciclo superior orientado y la resolución de problemas surgidos con la competencia de títulos. El Ministerio hace entrega de la Resolución 278/12 por la cual se decide iniciar el proceso de evaluación participativa para definir la educación secundaria y suspende en el ciclo lectivo 2012 la incorporación de establecimientos a esta modalidad.

Asimismo el Ministerio entrega la Resolución 277/12 sobre competencia de títulos correspondiente a nivel medio. El Gremio solicita la continuidad de la aplicación del Acuerdo Paritario Nacional, sobre estabilidad (Decreto Nacional 134/09). Las partes acuerdan constituir las Comisiones de Trabajo sobre: Políticas Salariales; Políticas laborales y el Departamento de Salud laboral y a partir de la semana entrante comenzar las reuniones en dicho ámbito

[Handwritten signatures and stamps]

ENRIQUE MOLINA
SECRETARÍA DE TRABAJO
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Se decide pasar a un cuarto intermedio para el Viernes 17 de febrero del corriente año en la ciudad de Viedma.

No siendo para más se cierra el acto, previa lectura y ratificación de lo expuesto, firmando para constancia por ante mí, funcionario actuante que certifico.-

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature with the name 'Baldato' written above it, and several other illegible signatures and initials scattered across the page.

